

DECRETO N° AP – 541 / 2017.- /

COLINA, 01 de Junio de 2017.-

VISTOS: La solicitud de permiso Administrativo y Feriados Legales, presentadas por los funcionarios municipales, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración,

DECRETO:

Autorizase para hacer uso de Permiso Administrativo y feriados legales correspondientes al mes de Junio de 2017, a los funcionarios que se individualizan y en las fechas que se señalan en solicitud de permisos y feriados adjuntas, las que pasan a ser parte integrante del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal

Oficina de Personal

Ley de Transparencia ✓

Oficina de Partes

Archivo.-